MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 477 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO IMPULSO DEL ING. AGR. RAFAEL CARDOZO BOBADILLA , CON RUC: 3.538.251-1, PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 410 ADQ.DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Ciudad de Itakyry, 21 de Junio del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las oferta presentada por las empresa para la Provisión de Productos Agropecuarios a ser imputado en el Rubro 410, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: **Que**, en el primer llamado se ha declarado desierta por no contar el número suficiente de oferentes, precediendo se a fijar nueva fecha de apertura conforme a la resolución Nº 805/09 en la ADENDA Nº 5/10 y en esta segunda fecha de apertura se ha presentado un oferente, ofertando los ítems solicitadas por el Municipio

Que Esta Comisión evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, en base lo establecido en el Art Nº 1 de la resolución DNC 805/09 " *En caso de que en la segunda fecha de apertura se sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art.34 Inc. c de la Ley 2051/03 Haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación"* la adjudicación de las partidas descriptas en el RUBRO 410 Adq. De Productos Agropecuarios a la firma Agro Impulso del Ing. Agr. Rafael Cardozo Bobadilla con RUC Nº:: 3.538.251 - 1 por un monto total de G.: 98.600.000 (Guaraníes: Noventa y ocho millones seiscientos mil)) teniendo en cuenta que el precio ofertado se ajusta a la previsiones presupuestarias de la Institución, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Agro Impulso del Ing. Agr. Rafael Cardozo Bobadilla con RUC Nº:: 3.538.251 - 1 por un monto total de G.: 98.600.000 (Guaraníes: Noventa y ocho millones seiscientos mil) para la Provisión de Productos Agropecuarios, solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 521 Construcciones de Uso Público.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Sr. Hugo Barreto Villalba
Secretario General

Sr. Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal